

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

ASUNTO : DESPACHO COMISORIO S/No.
COMITENTE : JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA
COMISIÓN : DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE
PROCESO No. 18-001-33-31-902-2015-00076-00

Advertida la constancia secretarial anterior, el Despacho procederá a fijar una nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro dentro del comisorio de la referencia.

Por lo expuesto, el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha y hora, el día trece (13) de marzo de 2024, a partir de las dos de la tarde (02:00 P.M), para llevar adelante la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 425-41685, de propiedad del Municipio de Puerto Rico, Caquetá, con NIT No. 800.095.775-9, correspondiente al LOTE. CENTRO DE ACOPIO, lo anterior conforme lo dispuesto en auto emitido el 31 de agosto de 2023 del Juzgado Tercero Administrativo de Florencia, Caquetá, conforme el Comisorio S/No. de fecha 25 de octubre de 2023, librado dentro del proceso EJECUTIVO, Demandante GENITH MUÑOZ RODRIGUEZ Y OTROS, demandado MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETA, Rad. 18001333190220150007600.

TERCERO: COMUNÍQUESE a las partes esta determinación.

CUARTO: INFÓRMESE al Comandante de Estación de la Policía de esta municipalidad, con el fin de que unidades a su mando acompañen la diligencia y presten vigilancia al personal del Despacho y garantizar así la integridad de los mismos, debiendo indicar el lugar donde se encuentra el bien inmueble a secuestrar. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

LUIS FERNANDO BRAVO GOMEZ
JUEZ

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO CAQUETA

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No 014, fijado hoy 28 de febrero de 2024, a la hora de las 08:00 A.M.

Arnulfo Silva Córdoba
Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Bravo Gomez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30377c980800edd9c43813e99cdf665c73c8ec71e20a36a7eb4d79edd56420ec**

Documento generado en 27/02/2024 02:44:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>